



Jesús María, 06 de Octubre del 2023

RESOLUCION N° D000207-2023-OSCE-PRE

VISTOS:

El Informe N° D00318-2023-OSCE-UREH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° D00498-2023-OSCE-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 232-2016-OSCE/PRE, se incorporó a la señora Carola Patricia Cucat Vilchez, en el cargo de Secretaria del Tribunal de Contrataciones del Estado, bajo el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante el documento de Vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que la señora Carola Patricia Cucat Vilchez hará uso de su descanso vacacional del 10 al 16 de octubre de 2023, otorgando viabilidad a la propuesta de encargo de funciones del cargo de Secretaria del Tribunal de Contrataciones del Estado, a partir del 10 de octubre de 2023, a la señora Jeanette Jovita Sifuentes Huapaya, en adición a sus funciones de Profesional IV Coordinador Administrativo de la Secretaría del citado Tribunal y en tanto dure la ausencia del titular;

Que, mediante el documento de Vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la acotada propuesta de encargatura de funciones;

Con las visaciones de la Secretaria General, del Jefe de la Oficina de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Jefe de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir del 10 de octubre de 2023, a la señora Jeanette Jovita Sifuentes Huapaya, las funciones del cargo de Secretaria del Tribunal de Contrataciones del Estado del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en adición a sus funciones de Profesional IV Coordinador Administrativo de la Secretaría del citado Tribunal y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a la señora Jeanette Jovita Sifuentes Huapaya, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, al Tribunal de Contrataciones del Estado, a la Secretaría del Tribunal de Contrataciones del Estado, y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.


Firmado digitalmente por ROMERO SANCHEZ Karla FAU 20419026809 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2023 18:28:46 -05:00


Firmado digitalmente por ALCALA NEGRON Christian Nelson FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2023 18:25:24 -05:00


Firmado digitalmente por PANTA CAMPOS Felipe Oswaldo FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2023 18:24:26 -05:00


Firmado digitalmente por SILVA PLASENCIA Joseph Edgard FAU 20419026809 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.10.2023 18:17:10 -05:00



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en la sede digital del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO POR
LAURA LISSET GUTIERREZ GONZALES
Presidenta Ejecutiva
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>